



**XLIX Legislatura**

**DEPARTAMENTO  
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 867 de 2022**

Carpeta Nº 2123 de 2021

Comisión de  
Derechos Humanos

---

---

**DERECHO A LA CIUDADANÍA EN IGUALDAD**

Interpretación de los artículos 77 y 81 de la Constitución de la República

**ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES – URUGUAY**

**GRUPO "SOMOS TODOS URUGUAYOS"**

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 4 de mayo de 2022

(Sin corregir)

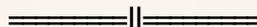
**Preside:** Señor Representante Carlos Testa.

**Miembros:** Señoras Representantes María Fajardo Rieiro, Verónica Mato y señor Representante Oscar Amigo Díaz.

**Invitados:** Por la OIM Uruguay: señoras Valentina Martínez y Andrea Vignolo.  
Por el Grupo "Somos Todos Uruguayos": señoras Ileana Martín López y Adriana Ovalle Figuiera y señores Gulnor Saratbekova, Alexis Ferrand, Juan Prada y Leroy Gutiérrez Williams.

**Secretaria:** Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.

**Prosecretaria:** Señora Lourdes E. Zicari.



**SEÑOR PRESIDENTE (Carlos Testa).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

Buenos días para todos.

La Comisión da la bienvenida a una delegación de la Organización Internacional para las Migraciones, integrada por las señoras Valentina Martínez y Andrea Vignolo.

Con mucho gusto, les cedemos el uso de la palabra.

**SEÑORA MARTÍNEZ (Valentina).**- En primer lugar, quiero agradecerles por la invitación, y decir que desde la OIM celebramos que el Parlamento esté abordando el tema de ciudadanía legal y nacionalidad. Asimismo, celebramos que se le tenga una especial consideración en el proyecto de ley presentado a la situación de niñas, niños y adolescentes migrantes.

Tal como expresó la jefa de misión de la Organización Internacional para las Migraciones, la señora Tanja Pacífico, ante esta Comisión el 21 de octubre de 2020, la OIM reafirma la importancia de garantizar la movilidad humana como un derecho y un factor de desarrollo económico, social y cultural para el país.

Para la OIM es fundamental la adopción de un significado universal de la identidad legal de los individuos; hablamos de una identidad que otorgue la protección de todas las personas y el libre ejercicio de sus derechos más elementales, como tener un nombre, sexo y edad legalmente reconocidos desde el nacimiento hasta la muerte, y una nacionalidad que las ampare en sus derechos a la movilidad y libre circulación.

Si bien destacamos que Uruguay ha ratificado todos los instrumentos internacionales que hacen referencia a los derechos humanos y a las personas migrantes, y posee una normativa migratoria modelo, se identifican algunas situaciones de vulneración de derechos de personas migrantes que han elegido obtener la ciudadanía legal en este país.

Para la OIM es fundamental que la respuesta legislativa que se promulgue garantice el cumplimiento de los convenios y tratados internacionales que Uruguay ya ha ratificado. Podemos resaltar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, que data del 2018.

Puntualmente, en el Objetivo N° 4 de este Pacto los Estados Miembro se comprometieron a velar que todas las personas migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y una documentación adecuada. En mismo objetivo también establece que todas las personas tienen derecho a la identidad jurídica, pruebas de su nacionalidad y documentación pertinente para que las autoridades nacionales y locales puedan determinar la identidad jurídica de las personas migrantes a su llegada, durante su estancia y para su regreso, así como garantizar la eficacia de los procedimientos migratorios, la prestación eficiente de servicios y una mejor seguridad pública.

Los Estados Miembro se comprometieron, además, a velar con las medidas apropiadas, porque se expida a las personas migrantes la documentación adecuada emitida por el Registro Civil, como partidas de nacimiento, actas de matrimonio y defunción, en todas las etapas de la migración, como medio de empoderar a las personas migrantes para que ejerzan, efectivamente, sus derechos humanos.

Asimismo, el Objetivo N° 7 propone abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración, y el N° 14 versa sobre mejorar la protección, la asistencia y la cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio.

En este contexto, desde la OIM consideramos que, si bien no hubo una intencionalidad, el caso que se presenta hoy en Uruguay es atípico, ya que,

generalmente, todos los países del mundo tienen algún mecanismo de adquisición de nacionalidad por naturalización. No obstante, es frecuente que se presente algún tipo de diferenciación entre las personas nacionales de origen y las nacionales naturalizadas. Por ejemplo, en algunos regímenes las personas naturalizadas tienen restringidos ciertos derechos políticos

Es de especial atención el caso particular de las personas migrantes que al momento de obtener la ciudadanía legal en Uruguay quedan en una situación de gran vulnerabilidad al no contar con una nacionalidad, dado que la ciudadanía legal que otorga Uruguay no implica la adquisición de la nacionalidad uruguaya. Nos referimos a personas migrantes que al momento de asumir la ciudadanía legal uruguaya pierden su nacionalidad, porque los países de los cuales son originarias no admiten la doble nacionalidad. Estamos hablando, por ejemplo, de personas provenientes de Austria, Azerbaiyán, Bahrein, China, Cuba, India, Indonesia, Irán, Japón, Kazajistán, Malasia, Montenegro, Nepal, Países Bajos, Singapur, Arabia Saudí, Sudáfrica, Tanzania, entre otros.

Asimismo, para la OIM es de suma importancia trabajar para revisar que no se viole el derecho a una nacionalidad para todas las niñas, niños y adolescentes, que es algo que está consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño. Es importante asegurar que no haya lagunas legales que provoquen situaciones de apatridia o generen dificultades para demostrar su nacionalidad.

Reafirmando el compromiso asumido en el Pacto Mundial para las Migraciones, la OIM ha conformado el Grupo de Identidad Legal de las Naciones Unidas, y ha diseñado la Estrategia de Identidad Legal, que promueve el trabajo entre los Estados Miembro.

La Estrategia de Identidad Legal se basa en cuatro pilares. El primero es apoyar el desarrollo de soluciones para los servicios del registro civil consular, identificación, certificados de ciudadanía y emisión de documentos de viaje.

El segundo, versa sobre ayudar a los migrantes sin documentos de identidad legal.

El tercero, busca apoyar a los sistemas nacionales de registro civil y de gestión de la identidad para facilitar la migración y la movilidad.

El cuarto -y último- apunta a ofrecer liderazgo de pensamiento sobre el nexo entre la migración, el desplazamiento y la identidad legal, incluyendo su impacto en la protección de los migrantes.

La estrategia antes señalada, da un marco y herramientas de trabajo adaptables a la necesidad de cada territorio. En Uruguay ya se trabaja de forma colaborativa en lo que respecta a los registros, y la OIM está a disposición para brindar su colaboración en las áreas que el gobierno considere pertinente.

Por último, hemos de resaltar que la migración segura, ordenada y regular representa una oportunidad de desarrollo sostenible para el país, y que para ello es necesario promover la no discriminación y el pleno ejercicio de los derechos.

De esta manea, en febrero de este año la OIM organizó un Coloquio sobre Ciudadanía Legal desde la Red de Naciones Unidas para la Migración, que está integrada por varias agencias que están presentes en el país. En realidad, tomamos este Coloquio como una oportunidad para el diálogo.

Agradecemos la buena disposición y la confianza de quienes participaron en el encuentro por parte del Parlamento. Asimismo, la OIM se ofrece para seguir

acompañando y facilitando el proceso que el Parlamento ha iniciado, a fin de dar una respuesta integral a la problemática que nos convoca.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Damos la bienvenida al señor diputado Óscar Amigo Díaz.

**SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).-** En primer lugar, quiero saludar a las integrantes de la delegación.

Sé que la directora de OIM, la señora Tanja Pacífico, tenía responsabilidades en el exterior, y por eso no se hizo presente en el día de hoy.

Con la presencia de esta delegación esta asesora está iniciando el estudio del proyecto de ley de Derecho a la Ciudadanía en Igualdad; además, de alguna manera abre un tema que presentó en esta misma Comisión la OIM.

En 2020 la OIM fue citada por esta Comisión para que diera cuenta de la situación que estaban viviendo las personas migrantes con respecto al contexto del Covid 19, pero en esa oportunidad se nos planteó la gran dificultad que tenían en Uruguay estas poblaciones en cuanto a la ciudadanía legal. En realidad, fue en ese momento que los diputados presentes tuvimos conocimiento de esta situación de vulneración de derechos gracias a la OIM. Por eso valoro muchísimo esa participación, entre otras cosas por los temas que nos plantearon.

Sin duda, el hecho de que su delegación sea la primera que recibimos para tratar este tema es significativo, porque como parlamentarios y legisladores, obviamente, tratamos de buscar soluciones a esta problemática, que está invisibilizada. Además, muchas de las cosas que ustedes relataron tienen que ver con los objetivos de los ODF y la identidad jurídica, y el impacto que todo esto tiene en las personas.

En ese sentido, me gustaría que nos dijeran -a su entender- cómo impacta todo esto en estas poblaciones, en estos ciudadanos que no encuentran una solución para ellos y para sus hijos, que son niños y adolescentes, y que están -lo han manifestado en varias oportunidades- en esta calidad de ciudadanos de segunda categoría.

No digo que ustedes lo vayan a manifestar, pero quisiera saber cómo ven la situación de estas personas, si han recibido a algunas delegaciones, y si hay otras organizaciones de este tipo en Uruguay. Para nosotros sería bueno identificarlas, ya que podríamos convocarlas a la Comisión para escucharlas y saber si están trabajando en estos temas, ya que sabemos que cuando las personas van a otro país se encuentran con otros que tienen problemáticas similares, y que no siempre es sencillo

Entonces, mi pregunta va en ese sentido; nos gustaría que nos ampliaran más el concepto de identidad jurídica.

**SEÑORA VIGNOLO (Andrea).-** Gracias por la pregunta.

Este tema para la OIM es muy importante y no deja de ser relativamente novedoso; por eso todavía requiere trabajo y estudio.

Nosotros estamos en permanente diálogo con Asuntos Legales de la OIM, en Ginebra, precisamente, solicitando información porque -como dijo Valentina Martínez- lo que sucede en Uruguay es bastante atípico a nivel mundial, por lo que fue necesario enviar información sobre la situación constitucional de nuestro país a los departamentos legales de Ginebra. Por lo tanto, allí están estudiando el tema para darnos insumos y que nosotros podamos trasladárselos a ustedes.

Por otra parte, teniendo en cuenta que esto es bastante reciente, no tenemos claro cuántas personas se encuentran en esta situación. Para ello sería necesario hacer un estudio, pero la OIM no tiene bien claro cuántas son las personas que se ven afectadas por esta situación. De todos modos, hemos tenido vinculación con grupos de la sociedad civil que se están armando, que se han acercado y nos han planteado sus dificultades, que son variadas; tienen dificultades vinculadas a temas laborales, pero también -estas surgieron en el Coloquio que se llevó a cabo en febrero- relacionadas al sentimiento de identidad, de vulneración de derechos y de identidad. Hablamos de dificultades a nivel sentimental que se dan en las personas, sobre todo en niños, niñas y adolescentes.

Este tema, si bien nosotros ya lo venimos trabajando, es bastante nuevo, y estamos buscando insumos que puedan nutrir el trabajo que ustedes están llevando adelante, y hacerlo de una manera que no vulnere ningún derecho, ni los adquiridos ni los que se tienen que seguir promoviendo.

**SEÑORA MARTÍNEZ (Valentina).**- Quisiera resaltar -como se hizo en el Coloquio que se realizó en febrero- que desde las Naciones Unidas estamos trabajando en red, la Red de Naciones Unidas para las Migraciones. Inclusive, el evento del mes de febrero fue coorganizado con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Además, en el grupo nos acompaña el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Unicef, y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

En ese sentido, entendemos que debe hacerse un trabajo conjunto y que las Naciones Unidas quiere tener una mirada técnica para trabajar con el Parlamento, porque entendemos que son muchas las implicancias que tiene este tema y que son difíciles de enumerar. Muchas veces uno menciona a algunas, pero revisando un poco más puede ver que son muchísimas más. Entonces, desde la Red la OIM está liderando el trabajo para brindarles a ustedes una mejor asesoría técnica.

**SEÑOR REPRESENTANTE AMIGO DÍAZ (Oscar).**- Como ustedes dijeron, este tema es enorme, por lo que es dificultoso a abarcarlo y discutirlo. Además, Uruguay tiene algunas particularidades muy específicas, que empiezan por nuestra Constitución, a la hora de abordar el concepto de ciudadanía, que creo que entra de plano en esta discusión. Sin duda, debemos analizar cómo abordar el concepto de ciudadanía, y pensar si es necesario modificarlo desde el punto de vista de la normativa más importante que tenemos, que es la Constitución, y la legislación vigente.

Asimismo, quiero refrendar algunas de las cosas que ustedes señalaron que me parecen importantes a la hora de abordar la discusión con la OIM. Me refiero a que es un tema nuevo, o que no tiene características históricas en el país, porque Uruguay era un país de emigración; creo que eso hace a la cuestión, porque durante mucho tiempo, sobre todo después de la década del cincuenta, pasando por la dictadura y las crisis sociales y políticas que tuvimos, nuestro país no era atractivo para el resto del mundo, y empezó a serlo recientemente. Y a partir de eso hubo que modificar la legislación vigente. Precisamente, la ley de migración apunta a construir una nueva visión de lo que está pasando en Uruguay con la sociedad y con la entrada de migrantes.

En ese sentido -repaso algunos números-, los quinientos mil uruguayos que se fueron, de alguna manera, empiezan a formar parte de otro capítulo de la historia del país, porque en los últimos diez años, según la información que tenemos, entraron unos ochenta mil extranjeros, que se quedaron o que en algún momento ingresaron a Uruguay. Entonces, ese es un signo del cambio o, por lo menos, de algunos paradigmas a los que

nos habíamos acostumbrado los uruguayos como sociedad, y es lo que tenemos que corregir.

El tema migratorio también aparece en la modificación de las disposiciones internacionales, que hicieron que tuviéramos este problema puntual con los ciudadanos legales, sobre todo europeos, quienes -como decía la diputada Mato- no son ciudadanos de primera, ya que no les otorgamos todos los derechos. Por lo tanto, tenemos que encontrar una respuesta a esa situación, que no es sencilla, por lo menos para nosotros.

Por último, a modo de reflexión, quiero referirme a la herramienta o al instrumento político que nosotros utilizamos. Nosotros sabemos que la Constitución establece algunos requerimientos -hay que interpretar la Constitución-, y tenemos entendido que cada vez que se modificó la legislación sobre inmigración en consideración de la ciudadanía se hizo a través de una reforma constitucional. Por ejemplo, sabemos que la Constitución del treinta no admitía como ciudadanos naturales a los hijos de uruguayos nacidos en el exterior y que eso se cambió en la reforma constitucional de 1917. Además, cada vez que se planteó alguna problemática sobre inmigración y la ciudadanía, la sociedad uruguaya lo modificó a través de una reforma.

Digo esto para poner el tema sobre la mesa, ya que quizás nos venga bien -ustedes plantearon que pueden colaborar con nosotros técnicamente- tener la mirada de la OIM, desde el plano internacional, para ayudarnos en esa discusión.

Quería aportar este elemento, porque existe la posibilidad de llevar a cabo una reforma, una ley interpretativa o una ley un poco más puntual que no solo tenga que ver con el pasaporte, ya que hay otro proyecto de ley que está incluido en esta discusión

Ese es el marco que tenemos para discutir, y me parece que la colaboración que ustedes puedan hacer es bien valiosa.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Es muy importante que ustedes estén aquí proveyéndonos de información. Por lo tanto, será muy bienvenido todo el material que puedan acercarnos en el futuro.

También quiero decir que la Comisión está absolutamente abierta a invitarlos; inclusive, puede hacerlo en otro ámbito diferente, a fin de recibir cualquier tipo de aporte que ustedes quieran realizar.

**SEÑORA VIGNOLO (Andrea).-** Solo quiero decir, teniendo en cuenta los datos aportados por el diputado Amigo, que son más de cien mil las personas migrantes que en este momento están en el país. Además, hay que agregar que la gran diferencia de la migración que recibíamos era muy regional, es decir, muy de los países limítrofes. Ya en estos últimos cinco o diez años, lo que hemos visto y lo que manifiestan los estudios es que estamos recibiendo migración extrarregional. En consecuencia, eso de alguna forma es lo que está impactando y nos provoca nuevos problemas que son a los que tenemos que dar respuesta. Entonces, no solo se trata de la cantidad sino que también hay que tener en cuenta que el origen de la población migrante que estamos recibiendo es diferente, y eso implica otro tipo de abordaje para garantizar los derechos de todas estas personas migrantes que están llegando a nuestro país.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Consulto si tiene el dato de qué países extrarregionales mayormente está viniendo la gente.

**SEÑORA VIGNOLO (Andrea).-** En primer lugar, venezolanos, después cubanos, que también son parte de no tener doble nacionalidad; una de las poblaciones que está más afectada.

**SEÑORA MARTÍNEZ (Valentina).**- Asimismo, vienen de República Dominicana que es como migración del continente americano, pero también se está registrando migración de otros continentes; eso es lo que nos despierta tener una mirada hacia los nuevos desafíos que las nacionalidades le admiten en este tema.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Agradecemos mucho la presencia de ustedes y quedamos abiertos a la comunicación.

(Se retira de sala una delegación de la Organización Internacional para las Migraciones)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Ingresa a sala una delegación del Grupo Somos Todos Uruguayos)

—La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación del Grupo Somos Todos Uruguayos, integrada por las señoras Ileana Martín, Adriana Ovalle y Gulnor Saratbekova, y los señores Alexis Ferrand, Juan Prada y Leroy Gutiérrez. Ya hemos estado conversando algo del asunto; es un tema sumamente importante. Por supuesto que nos interesa y quedamos a la escucha de lo que nos puedan expresar.

**SEÑORA MARTÍN (Ileana).**- Buenas tardes. Soy uruguaya, nacida en el exterior. Primero quiero agradecer por estar acá nuevamente; ya nos conocemos con muchos. El otro día con María tuvimos un encuentro cercano y Óscar justo ese día estaba entrando a la Comisión. Con Vero estuvimos reunidas varias veces. Lamento no haber podido estar ayer pero fui el contacto con Martín y sé que me representaron muy bien.

Somos del Grupo Somos Todos Uruguayos, una pequeña representación que nos juntamos, trabajamos, además de buscar información; estudiamos, escribimos y armábamos propuestas. Ahora somos la cara visible de esta organización pero somos casi treinta y cinco mil que estamos detrás de esto.

Nuestros objetivos con esta reunión y con este proyecto de ley es demostrar que realmente no hay igualdad en la ciudadanía y las repercusiones que esto trae sobre nosotros y sobre el país. También queremos ayudar a nuestros representantes, a nuestros parlamentarios a definir quién es uruguayo. Queremos hablar sobre seis puntos; hoy somos seis personas y cada uno está preparado en lo que más le dolió, le cuesta o en lo que más estudió. Depende de sus vivencias. Lo haremos más dinámico y se irán presentando ellos mismos.

Vamos a empezar por la consecuencia más obvia, la libertad de movimiento y la circulación internacional en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos uruguayos, incluyendo la no discriminación. Para ello, los dejo con Juan Prada que es el que ha vivido más de cerca este problema.

**SEÑOR PRADA (Juan).**- Primeramente, quiero dar las gracias por la recepción y por recibirnos acá.

Soy Juan Prada, ciudadano uruguayo, vivo hace veintinueve años acá en Uruguay. Soy músico, docente, profesor de música y pianista acompañante en la Escuela Nacional de Danza del Sodre, y también músico independiente con una carrera en el exterior y acá con treinta y cinco años.

Iba a hablar un poco abiertamente pero decidí anoche para acortar los tiempos y colaborar con mis colegas, escribir, y voy a tratar de ser lo más conciso posible.

En junio de 2019 fui invitado a representar a Uruguay con mi proyecto artístico a un importante festival internacional en Alemania, declarado de interés cultural por el Ministerio de Educación y Cultura. Dos líneas aéreas europeas me impiden abordar los

vuelos, alegando que debía viajar con visa en mi pasaporte del lugar de nacimiento, situación que nunca antes se me había presentado. Ante mis reclamos se alega un decreto emitido por la Unión Europea y la OACI -Organización de Aviación Civil Internacional-, el cual establece que los ciudadanos legales con nacionalidad de un tercer país -que se incluye en un listado- deberán cumplir con los requisitos correspondientes a su nacionalidad de origen, o sea que deben tener visado en su pasaporte de origen. Cabe señalar que en mi pasaporte uruguayo consta claramente mi nacionalidad de origen y la diferencia de esta con mi ciudadanía. En similar reclamo en la embajada del país de una de las aerolíneas se me comunica que el mismo -el reclamo- debe ser realizado al Estado uruguayo. Para ellos, mi documentación, en este caso el pasaporte, está mal confeccionado. Me explican que no es correcto que un país emita un pasaporte con una nacionalidad que no sea la del propio país. Ante esto deseo hacer mi reclamo ante la cancillería uruguaya donde se me dice que no es un problema de Uruguay sino de la Unión Europea y de la Organización de la Aviación Civil Internacional. A partir de este momento mi vida cambia radicalmente.

En primer lugar, me encuentro en un limbo legal donde mi documentación uruguaya en el exterior no tiene ninguna validez, provocando un total desamparo y desprotección como ciudadano. Se me ha violado y limitado internacionalmente mi libertad de circulación y movimiento, consagrados en el artículo 7° de la Constitución uruguaya y protegido por el artículo 13 de la Declaración de los Derechos Humanos del cual Uruguay suscribe que toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado; toda persona tiene derecho a salir de cualquier país incluso del propio y a regresar a su país.

Mi carrera profesional en el exterior se ha visto totalmente afectada. No sé si muchos de estos países ahora acepten mi participación como invitado, representando a Uruguay al reconocer la problemática de mi documentación. Los organizadores de eventos y autoridades de estos países no entienden cómo voy a representar a un país el cual no me da garantías en la documentación ni protección al respecto. Estas dificultades me han provocado serios problemas económicos, con pérdidas y cancelaciones de contratos ante una desconfianza en mi posible participación, ya que no hay garantías totales de que se me otorgue la visa por mi nacionalidad de origen.

Tengo conocimiento de que muchos ciudadanos empresarios que viven acá, se encuentran en la misma situación y han tenido que recurrir a terceros para administrar sus empresas en el exterior por la imposibilidad de poder viajar, ocasionándoles cuantiosas pérdidas en algunos casos y, en otros, el riesgo de perder totalmente sus emprendimientos. Estas referencias las compartimos con el señor diputado Martín Sodano que tiene conocimiento claro de algunos conocidos que tuvieron este problema.

Para resumir a partir de toda esta situación se ha generado un tremendo impacto emocional. Tengo una familia que se ha construido...

(El invitado se emociona)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Quédese tranquilo. Tómese unos minutos; acá no hay apuro y estamos para escuchar.

**SEÑOR PRADA (Juan).-** Decía que mi familia se ha construido y se ha afianzado durante muchos años. Mi esposa y mis hijas son uruguayas y ahora sienten una dualidad de sentimientos que no sintieron antes. Ven a su padre y esposo que se encuentra en una problemática muy compleja. A veces sienten que es discriminado y visto como ciudadano de segunda clase.

**SEÑORA LÓPEZ (Ileana).**- Hablando de la familia, me toca en algún punto. Yo vengo a hablarles como la otra vez, sobre el derecho a la identidad de los menores, hijos e hijas de ciudadanos uruguayos.

Como casi todos sabemos, nuestros niños no nacidos en tierra uruguaya no pueden tener su ciudadanía hasta los 18 años; es una ciudadanía suspendida. Tenemos la Ley N° 17.823 que, en el artículo 9° cuando se refiere a los derechos esenciales, dispone que todo niño o adolescente tiene derecho intrínseco a la vida, a la dignidad, libertad, identidad, integridad, imagen, salud, educación, recreación, descanso, cultura, participación y utilización de los beneficios de la seguridad social y a ser tratados en igualdad de condiciones cualquiera que sea su sexo, su religión, su etnia o su condición social. | También tenemos el artículo 7 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño; los artículos 7° y 75 de nuestra Constitución, donde uno se refiere a la igualdad de ciudadanía y el otro al derecho de ciudadanía, y el artículo 80, que se refiere a la ciudadanía suspendida. Hasta acá los tecnicismos, las leyes, lo que hace que las cosas funcionen bien o mal. La relevancia de todo esto se encuentra en lo cotidiano, en nuestro día a día.

¿Cómo explicarle que no es uruguayo a un niño que vino a nuestro país siendo muy chico, que cantó el himno, que gritó los goles de la celeste, que juró la bandera? Que no es uruguayo solo porque nació en otro lugar y que no lo será tampoco cuando cumpla la mayoría de edad, porque no lo dirá su pasaporte, no lo dirá su cédula de identidad; ni siquiera lo dirá su historia laboral en el BPS, pues dirá que es extranjero. Es difícil; siempre va a ser el distinto, el otro. ¿Cómo explicarle a su hermano pequeño, que es oriental, que cuando nos vamos de viaje debe pasar por una puerta distinta, solo, porque su mamá y su hermano no son nacidos en Uruguay? Si pasamos todos por la misma puerta es como si fuéramos delincuentes: se encienden todas las alarmas. Un nene de siete años tiene que pasar solito por una puerta, mientras nosotros vamos por otra. Más triste aún es explicarle, también, cuando lo ves enojado, cuando no entiende por qué tiene que pasar solo y por qué el país, su país, nos hace esto. ¿Cómo explicarle a un niño, que se esfuerza, que estudia, que se esfuerza en el deporte, que su inscripción a facultad es distinta a la de sus compañeros porque no puede tener la misma credencial que tienen todos y tiene que esperar a que pasen cuatro años después de cumplir los dieciocho para realizarla, mientras todos se inscriben con su credencial y él tiene que hacer todo un papeleo distinto para ingresar a facultad? Y que por más que se siga esforzando y esté entre los diez mejores del Uruguay, no puede representarlo porque no tiene un pasaporte que lo haga, porque necesita visa, porque no es uruguayo. Imagínense ser niños y crecer sin cédula de identidad. Así están creciendo nuestros niños; no solo nuestros niños, también están creciendo, viviendo y dedicándole años a nuestro país personas adultas sin identidad.

**SEÑORA SARATBEKOVA (Gulnor).**- Buenas tardes. Soy uruguaya nacida en el extranjero y apátrida. Llegué en el año 2000, teniendo diecinueve años de edad; hace más de veintidós años que vivo en Uruguay. Mis tres hijos y mi marido son uruguayos.

La problemática empezó con los cambios en las leyes, cuando comencé a viajar con el pasaporte nuevo. En setiembre viajamos a Estados Unidos a visitar a mi hermano. En el aeropuerto de Miami mi marido y mis hijos pasaron, pero yo tuve que esperar unos cinco o seis minutos, que me parecieron una eternidad, porque no tenía ninguna seguridad, no sabía lo que me iba a pasar. Miraban el pasaporte, pasaba por la máquina, salía de la cabina, iba a consultar y volvía. En esos cinco minutos se me pasó toda mi vida por la cabeza, y un sentimiento de decir: ¿y ahora qué me va a pasar? ¿Me van a deportar? ¿Adónde me van a deportar? A Tajikistan ya no pertenezco, literalmente, porque cuando recibí otra ciudadanía, automáticamente perdí la nacionalidad.

Además, pertenezco a una etnia minoritaria que está muy perseguida desde hace muchos años. Yo pensaba: si me deportan, en Tajikistan ya no tengo derecho a absolutamente nada; voy a ir presa directamente. No tengo nada ni a nadie que me pueda respaldar. ¿Y qué pasará con mis hijos? ¿Qué pasará con mi vida en Uruguay, donde hace veintidós años que vivo? Toda mi vida viví acá.

Entonces, no tener esa garantía... Cada vez que salís del país tengo ese miedo y pienso: ¿y si me detienen, y me separan de mis hijos? ¡Ese es el dolor más grande! Decir que no importo, que no tengo garantía de mi país, que es Uruguay; no tengo la garantía del país donde nací, del que no me siento identificada.

En Uruguay ha cambiado la ley de apátridas, que defiende a todos aquellos ciudadanos de otras nacionalidades que vienen al país siendo apátridas, dándoles respaldo; está en papeles, pero en la vida real eso no existe. Para una persona que no pertenece a ningún lugar, tener una identidad perdida te marca; solamente quienes son apátridas entienden lo que es eso. Con este pedido venimos hoy.

**SEÑORA OVALLE (Adriana).**- Buenas tardes. Soy ciudadana uruguaya; tengo siete años en el país.

Recapitulando lo conversado, ya se habló sobre el impacto que tiene esta situación fuera del país, sobre el impacto que tiene en los menores y el impacto tan sensible de lo que acaba de contar Gulnor.

Ahora voy a hablar sobre la implicancia que tiene no poder hacernos nacionales en nuestro suelo, en nuestra casa, en Uruguay. Principalmente lo podemos resumir en una inseguridad jurídica que se traduce en una inseguridad emocional. Para ejemplificarlo un poquito más, cada ley, en función a su cometido, realiza ciertas definiciones. En el país encontramos una serie de leyes en las que se define al ciudadano legal uruguayo como igual a un ciudadano natural, alguien nacido acá, hijo o nieto. Hay otras que en sus definiciones nos ponen como algo distinto, y hay otras que, inclusive, no realizan esa definición en absoluto. Me atrevería a ir un poquito más allá: las que no realizan esa definición se prestarían para una futura arbitrariedad, porque estarían atadas a la interpretación que se les dé en determinado caso. Esa variedad de criterios termina teniendo un impacto emocional y económico severo. Les pongo un ejemplo muy puntual. Sabemos del caso de una ciudadana legal uruguaya que no pudo acceder a algo tan básico y necesario como una garantía de alquiler porque le exigían cédula con quince meses de vigencia. ¿Qué pasa? En el caso más expedito, para hacerse ciudadano uno necesita residir en Uruguay por lo menos durante tres años. En este caso la estaban tratando como extranjera al exigirle esa vigencia. Lo llevo más a la práctica. Si a mí me aprueban hoy la ciudadanía, después de haber cumplido con todo lo que dicta la ley y haber pasado el chequeo, no solo de la Corte Electoral, sino del Ministerio del Interior, la semana que viene yo podría sacarme una cédula en mi calidad de ciudadana. Esa cédula estaría recién emitida, pero yo ya tengo tres años -o cinco, dependiendo del caso que aplique- residiendo acá. La persona afectada en este caso puntual hablaba de la sensación de desprotección que sentía. Capaz que es un error administrativo en un caso puntual, que se puede solventar y, hablando, se puede conseguir una solución, pero abre la puerta a esa incertidumbre de no saber en qué momento va a saltar esto, en qué situación me va a afectar. Ese miedo a tener que hacer un trámite, en nuestro territorio, en nuestra casa, y tener que llevar un montón de papeles más, por las dudas, o miedo a que me lo rechacen, o no saber qué otra cosa me van a pedir, habla del impacto emocional que acarrea esta situación.

Vamos un poquito más allá. Cuando hablamos de promover el país como un lugar para venir a vivir e invertir, ¿qué se le ofrece a la persona que decide y escoge este país

cuando comienzan a saltar estas distintas realidades? Porque cada persona termina siendo una realidad muy distinta, y es probable que también sea determinada por el lugar de su nacimiento. Sé que cada persona se viene por sus razones particulares, cada uno tiene su historia, pero me atrevería a decir que muchos venimos a Uruguay pensando que, siendo este un país de derecho, va a ser como en otros lugares que, al ser uno ciudadano, es nacional. Muchas veces nos enteramos de esto cuando nos hacemos ciudadanos o cuando estamos en este proceso; no es algo que se conozca desde antes. De hecho, entre la misma población, la gente que hace vida acá no sabe de esta situación o cómo le afecta al ciudadano legal o la implicancia que tiene. Cuando hablo con uruguayos nacidos acá y les comento esto, se sorprenden un montón, y no llegan a saber hasta dónde alcanza este impacto, pues, por un lado, está el tema de los pasaportes; por otro, el de los menores de edad, o el caso de Gulnor, que me parte el alma. Es como una serie de aristas que vale la pena tomar en cuenta en esta situación.

**SEÑOR GUTIÉRREZ (Leroy).**- Buenas tardes. Soy uruguayo nacido en el extranjero.

Me gustaría comentarles acerca de la reciprocidad, porque Uruguay está faltando al principio de la reciprocidad cuando no permite que ciudadanos con otro origen puedan tomar la nacionalidad uruguaya, mientras que los uruguayos sí pueden tomar la nacionalidad de otros países, como el caso de Italia, de España, Canadá, Australia. Inclusive, tengo presente el caso de los uruguayos que emigraron a Venezuela a mediados de los años 70 hasta principio de los 2.000, que pudieron tomar la nacionalidad venezolana sin ningún problema; sus hijos, sin haber nacido en Venezuela, con el hecho de que sus padres se nacionalizaron como venezolanos, pudieron también tomar la misma nacionalidad.

El otro asunto relacionado con la reciprocidad es que Uruguay, junto con Myanmar -un país que lleva décadas sumido bajo un gobierno autoritario-, son los únicos dos países en el mundo que no tienen el proceso de naturalización, no ofrecen la posibilidad, legalmente, de que una persona tome la nacionalidad. Esto se da a pesar de que el proceso de ciudadanía legal es un proceso robusto, serio, que ofrece todas las garantías tanto para los ciudadanos como para el Estado, porque es llevado a cabo, vigilado y supervisado por al menos dos instituciones: el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Corte Electoral. Además, exige y tiene los mismos plazos que los procesos de naturalización de la mayoría de los países del mundo. Por ejemplo, en Argentina, una persona al cabo de dos años ya puede naturalizarse; en Australia, se puede naturalizar al cabo de cuatro años. En esos dos casos, los hijos menores de edad de esas personas pueden tomar la nacionalidad cuando la toman sus padres.

Entonces, si el proceso para otorgar la ciudadanía legal es tan serio y ofrece tantas garantías, por qué Uruguay no puede instaurar o instituir la figura de la naturalización. ¿Qué es lo que nos haría falta para que el país pueda contar con esta figura?

**SEÑOR FERRAND (Alexis).**- Me toca resumir la parte legal del proceso.

Soy inmigrante; soy retornado; soy uruguayo, hijo de uruguaya. Nací en el año 1962; tengo los derechos, pero no siento que soy más o menos que cualquiera de los que están acá, en el sentido de ser uruguayo. Mi esposa es ciudadana legal al igual que mi padre, así que también vivo lo mismo cada vez que viajamos.

Nuestro objetivo es que todos seamos uruguayos, por todas las razones que hemos manifestado. Ya hablamos de la parte legal. Tenemos un Código Civil que nos declara ciudadanos extranjeros y orientales extranjeros, por ende, venís de otro planeta o sos oriental. Tenemos la ley del apátrida, que define que ser apátrida es no tener

nacionalidad, y también en artículo 15 B define que al tomar la ciudadanía dejás de ser apátrida; ya tenemos una ley que dice en papel que somos nacionales, aunque no se implementa, porque no reconocemos ciudadanos apátridas como país, pero eso es elección del Estado, la ley está clarita, igual que la ley de refugiados.

Al otro extremo tenemos el decreto que interpreta la ley 18.250, de migración, que dice clarito que todos los uruguayos tienen derecho a...; en el decreto se define como uruguayos -lo busqué- a los nacidos en Uruguay y a los hijos de. Y ahí me pregunto por mis hijos, que son nietos de. Quizás no tengan protección consular, quizás no tengan derechos como uruguayos; en este caso son naturales, aunque a mí no me importa si son naturales o legales, pero en este caso no tienen esa protección legal, porque nadie se metió en el decreto para cambiarlo. Es un choclo de leyes: cuando sos uruguayo, no sos uruguayo; sos oriental, no sos uruguayo; etcétera.

Pasamos a los conceptos. Hemos estudiado esto durante varios años; no somos pesimistas legales, pero nos estamos volviendo. Está el concepto de *ius soli*: el nacido acá. Ese fue el concepto uruguayo de los originarios de la Banda Oriental. Está el concepto *ius sanguinis*, los hijos de, y lo hemos extendido a los nietos de, que es un concepto bien desarrollado. Un concepto que no se usa como palabra, pero lo tenemos en el artículo 75 de la Constitución, es *ius domicilii*; el artículo 74 habla de *soli*, de *sanguinis*, y el 75, de *domicilii*. Justo ayer estábamos hablando con el diputado Testa sobre los orientales; un poco en chiste decíamos que eran veintitrés orientales y un grupo de extranjeros. El que nació en Argentina, en Paraguay, no serían uruguayos hoy en día, pero sí tienen *ius domicilii* porque pelearon y armaron sus vidas acá. Tampoco hay que salir a lucharla, pero se lucha todos los días por los hijos, por la familia, por el viaje, por diversión, por lo que sea. Ya tenemos ese concepto de nuestra fundación, y lo tenemos en la Constitución: el artículo 75 habla de *ius domicilii*, en el mismo rango que el artículo 74. Lo que no tenemos es el concepto de nacionalidad, pero tenemos definido el concepto de ciudadanía.

También tenemos el artículo 80, sobre ciudadanía suspendida, que está claro. No dice que a los comprendidos en el artículo 74 les corresponde y a los comprendidos en el artículo 75 no; el último corresponde a los ciudadanos legales, por ende, define que el resto corresponde a toda la ciudadanía; sin embargo, no lo aplicamos. No entiendo por qué se complicó, porque es tan obvio y está escrito en la Constitución; aunque no soy especialista, en mi opinión, hemos decidido no aplicarlo.

Volvemos un poco a la historia. En el año 1989 no existían nacionales. Uruguay no definía su nacionalidad; solo definía su ciudadanía. Hemos entrado al debate y argumentamos sobre la Constitución a nivel de representantes para aprobar la ley 16.021, en la que está claro que la Constitución no atribuye a nadie la nacionalidad. Tenemos el concepto de orientales, pero es un concepto emocional, no legal. Hasta el año 1989 no existían nacionales; existían solo ciudadanos.

Con ese cambio ya hicimos la diferenciación; no fue a propósito, fue por los nacidos en el extranjero que no podían tener la nacionalidad; fue para proteger a esa gente. Hoy en día son nacionales, y hasta no tener vecinamiento no son ciudadanos, son solo nacionales. Ya tenemos ese concepto bien armado, que aplicamos solo a un grupo de la población de uruguayos y no al resto.

Si leemos para atrás, lo que han dicho otros, Artigas ya hablaba de orientales y ciudadanos, y los mezclaba; nacimos con esos conceptos. Como país de América, donde nuestras fronteras son conformadas por la ciudadanía, no por las naciones -el término naciones se refiere a lo étnico, ciudadanía se refiere a sociedad-, somos -nuestra Constitución lo dice claramente y esta propuesta de ley también lo usa- un país de

ciudadanos, por eso es tan fuerte nuestro concepto de ciudadanía. En eso estamos todos de acuerdo. Somos ciudadanos que armamos la nación, por ende, el ciudadano pasa a ser, al revés de otros países, especialmente en Europa, quien conforma la ciudadanía; es una cosa histórica, pero real. Si miramos la Constitución y no hablamos de nacionalidad -que creo que va hasta la de 1932-, veremos que en la de 1917 Washington Beltrán y Emilio Frugoni lo hablaron; está escrito; lo discutieron, y decidieron que es lo mismo. Por lo tanto, no necesitamos separarlos, porque es lo mismo. Se puede hablar de si son distintos, de si los interpretamos juntos o son iguales. Ese es todo un debate al que no queremos entrar acá, pero ese concepto ya estaba en 1917. Quizás faltó que la ciudadanía incluyera a las mujeres, que llevó un poquito más tiempo, pero estamos armando eso. Es parte del proceso de construir un país; es ir identificando quiénes son nuestros ciudadanos; primero hombres con derechos de capital, después todos los hombres, después las mujeres -me da un poco de vergüenza que este mundo sea así, pero fue nuestra historia-, y luego pasamos a los niños con ciudadanía suspendida; lo logramos. Para nosotros falta este último paso que es respetar el artículo 75. Nos falta eso; está escrito ya. No es algo que no está escrito. Constitucionalmente ya está definido.

Ahí entramos en el mundo académico. Hemos leído a Pérez Pérez, entre otros.

Jiménez de Aréchaga define como nacionales solamente a los nacidos. Según su versión ya soy extranjero. No es que esté bien o mal; es su opinión. Pérez Pérez dice que todos los ciudadanos son orientales, y también es su opinión. Son gente muy sabia, muy estudiosos; tienen opiniones; son dos posiciones. No es que esté bien o mal; para mí es una decisión política que tenemos que tomar, pero a nivel constitucional no está definido. Hay todo un debate en ese sentido porque es un concepto de sentimiento.

Cassinelli Muñoz es más específico y aclara que los hijos y los nietos nacidos en el exterior son nacionales y no ciudadanos. Tenemos el concepto de que puede ser nacional y no ciudadano además de ciudadano y no nacional y ciudadano y nacional. Faltaría armarlo un poco, pero no solo a nivel legal, porque conceptualmente tenemos la concepción de que podemos renunciar a la ciudadanía.

Con Jean Paul Tealdi, que actualmente está actuando en la Udelar, también intercambiamos conceptos; es todo un debate.

Acá todos hemos hecho todo bien; lo hemos hecho por haber nacido en Uruguay, por ser hijos de uruguayos o por haber vivido tres o cinco años en Uruguay en todo el proceso que Leroy describió, que es un proceso justo pero robusto. Cuál vale más no lo sé, pero es válido y constitucional. Hemos hecho todo bien.

Hemos transitado ese proceso y queremos terminar de armar el país como ciudadanos y construir, como ciudadanos y como uruguayos, este país, y sentir que estamos construyendo y que somos parte de la sociedad. Queremos que nuestros hijos lo sientan; está claro.

Yo tengo dos hijos chiquitos que nacieron en el exterior, en Tailandia y Sudáfrica, y que no tienen derecho a la nacionalidad; vinieron con un mes y dos años. Mi chiquita ya está cantando "Orientales, la Patria o la tumba"; lo está practicando en el colegio. En mi caso tengo la suerte de que la ley de nietos le dio derechos, si no sería extranjera hasta los dieciocho y va a seguir siéndolo no porque mi familia haya estado acá dos años; no importa eso; estamos acá. Tengo esa suerte pero pienso en mis amigas, mis colegas; es lo mismo. Son nuestros niños, nuestra sociedad y falta ese pasito. ¿Quiénes son uruguayos? Creo que todos somos uruguayos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La verdad que son muy fuertes los testimonios. Cada uno ha hablado desde su experiencia personal. Nos han dado un panorama muy claro. Es un

tema fuertemente inherente al sentimiento y como uruguayo, oriental, nacional, nacido en Uruguay, apoyo lo que ustedes plantean. Es una injusticia y ustedes están siendo víctimas.

Ayer Adriana me contaba lo que sintió en la Jura de la Bandera. Para mí eso que me contó fue muy importante porque patentiza lo que sentimos todos los que somos uruguayos, como ustedes.

En lo personal les agradezco mucho que estén acá.

**SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).**- Primero quiero saludar a la delegación y felicitarlos por la tenacidad. No hay cosa mejor que cuando uno ve gente organizada luchando por sus derechos. Eso sin duda nos emociona a todos y es lo que nos atraviesa a todos y a cada uno de ustedes.

Realmente Uruguay no está cumpliendo en ese sentido con la normativa internacional. Antes que ustedes recibimos a una delegación de OIM y nos contaban cómo estaba Uruguay con respecto a esta temática. Nos decían que en Ginebra se estaba estudiando este tema y que nos iban a aportar más información que nos pudiera servir para trabajar sobre este proyecto, a fin de tener más herramientas.

También consideramos que todo tiempo es sagrado. En ese sentido sé que quien está pasando por esta situación la padece y quiere que se transforme.

Nosotros estamos estudiando este proyecto con el compromiso, con la proactividad de poder dar solución a este tema.

Quiero plantear dos inquietudes.

En primer lugar, quiero saber si consideran que el proyecto cumple con los puntos que nos han relatado o si hay alguna modificación que consideren que hay que hacer.

En segundo término, quiero saber cómo ven que trata el tema de los menores. Le pusimos énfasis en ese aspecto porque nos parece que es algo a tener en cuenta; también al tema de la apatridia.

Por otra parte, lo pienso desde lo cultural, que está presente en el relato. ¿Qué otras políticas son necesarias en el Uruguay para la comprensión a cabalidad de estas situaciones que tienen que ver con procesos de migración de personas y también con procesos de ciudadanía y con cómo se integra la sociedad?

Justamente hoy vamos a recibir por otro tema a las autoridades de la Comisión Honoraria contra la Xenofobia el Racismo y toda otra forma de Discriminación. ¿Ustedes ven necesarias otras políticas que vayan más al plano cultural, a lo educativo o que habría que reafirmar sobre este tema?

**SEÑOR PRADA (Juan).**- Quiero hablar sobre la identidad y voy a hacer referencia a algo que me toca directamente.

Yo gané un premio nacional de música en Uruguay, en la categoría tango. Entonces, yo mismo me sorprendí. Yo dije: "No me voy a presentar porque llevo años acá, me encanta, pero no es lo mismo que haber nacido acá". Sin embargo, el jurado entendió que era el primer premio. Eso reafirma mi identidad con este país.

Cuando viajo y toco afuera, toco música uruguaya; toco también música de donde nací, pero yo viajo con orgullo representando al país. La verdad es que siempre hablo de Uruguay como mi país. Incluso hay personas muy jóvenes que me preguntan de dónde soy. Y bueno, ¿qué quieres que te diga? ¿De dónde soy? Una cosa es dónde nací y otra

de dónde soy. Ya tengo más tiempo en este país que en el país donde nací, entonces me siento uruguayo. Tengo más años acá que los que vos tenés de nacida, les respondo.

Entonces, es un tema de pertenencia; no es un tema legal. El tema legal pasa por otras cosas que a veces nosotros no podemos manejar. Como se ha visto, a Uruguay le ha caído esto después de que la Unión Europea y Asia dictaron un decreto por los temas migratorios. Todo esto tiene relación con los temas migratorios. Es verdad que muchos migrantes han ingresado al país en tránsito y está mal, pero no todos venimos a usar el país como tránsito; vinimos a hacer vida acá. Sencillamente eso.

Analizar el asunto desde el punto de vista de la identidad es muy importante.

El señor Leroy hablaba de que muchos uruguayos tenían la nacionalidad de otros países y sin embargo cuando se enfrentan a este tema de que los ciudadanos legales están solicitando la nacionalidad no se sienten cómodos. ¿Qué hacemos? ¿Los aceptamos o no los aceptamos? Yo le dije a una chica una vez: "¿Vos tenés nacionalidad?" Me responde: "Sí, tengo nacionalidad italiana". Le pregunto: "¿Has vivido en Italia?". "Nunca; es por mis padres", me dice. Y le digo: "¿Ves? Nosotros hace muchos años que estamos acá y no tenemos la nacionalidad".

Es un tema de papeles.

**SEÑORA MARTÍN(Ileana).**- Quiero decir algo sobre la identidad. En Europa, cuando te ven en las calles con el termo y el mate te dicen "uruguayo" y se te infla el pecho. Los argentinos no caminan con termo y mate. Te diferencian del resto por llevar el termo y el mate. ¿Uruguayo? ¡Sí, uruguayo!, con fuerza.

Con respecto a lo que decía la diputada en cuanto a qué se podría implementar yo creo que en los próximos años vamos a tener muy mezclada esta sociedad, porque la migración ha sido muy fuerte en este último tiempo. Los que estamos acá llevamos bastante; yo llevo casi dieciocho años viviendo acá. Ahora hay un flujo mucho más grande y vamos a estar muy mezclados como sociedad. Pensando en el futuro tendríamos que tratarlo desde la base, desde la escuela, desde los niños. Mi hijo tiene tres compañeros extranjeros; él es uruguayo. Yo creo que en un tiempito van a ser diez compañeros extranjeros por clase. Capaz que habría que tratar el tema más desde la base, desde la no discriminación, la igualdad, los derechos del niño, del extranjero, del inmigrante. Y también analizar un poquito más la Constitución porque creo que en Primaria se toca muy por "arribita". Capaz que tendríamos que dar un poco más de valor a eso para evitar la xenofobia en el futuro.

**SEÑOR FERRAND (Alexis).**- Tenemos seis objetivos; aunque tuviera uno igual celebramos. No encontramos que no cumpla con los seis objetivos. En ese sentido apreciamos muchísimo ese proyecto. Quizás si vemos algún detalle lo analizamos y le pasamos ideas de leyes que puedan aportar porque en realidad nuestro objetivo es ayudarlos a darles el *okey* para luego tratarlo en las Cámaras y dentro de sus partidos. Nuestro rol es apoyarlos para que se vaya más allá.

El artículo 3° refiere a la calidad de nacional de la República Oriental del Uruguay; puede ser ciudadano. Es una observación. Van a entrar a ese rubro de si es constitucional o no; el famoso artículo 81 que habla si se pierde o se renuncia a la ciudadanía. En Estados Unidos tiene el mismo concepto; puede renunciar pero no se pierde. El Estado no te la puede quitar pero sí podés renunciar. Lo mismo el ciudadano: perdés la ciudadanía pero te quedás como nacional. Eso no joroba a nadie. Tenemos nacionales que no son ciudadanos; podés suspender o perder la ciudadanía y seguir siendo nacional. La nacionalidad te la da el Ministerio del Interior con tu pasaporte; te la da el Poder Ejecutivo; la ciudadanía te la da la Corte Electoral. Ya tenemos un

mecanismo bien claro en cuanto a quién hace qué. En Uruguay te llega el derecho a la ciudadanía si es suspendida o no articulada y después pasás a ser nacional. Ya lo tenemos definido; no es complicado. Ya tenemos el concepto de ciudadanía suspendida o que no la tenés; ya está armado. Podemos manejarlo así, pero es un debate que va a entrar a nivel político. Obviamente no nos fascina esa parte porque no la entendemos, pero es real y hay que reconocerlo. Se puede perder la ciudadanía y no la nacionalidad si quedamos muy atados al concepto ortodoxo de que la nacionalidad no se pierde y no se puede renunciar porque se abre otra puerta que nos importa pero directamente no nos incumbe.

Tener un documento que diga que sos uruguayo es integración. Yo lo viví en el colegio. Vine acá con siete años y hablaba solo inglés. Iba a un colegio en el que nadie hablaba inglés. Estaban aprendiendo, porque era bilingüe. Tener una cédula que dijera que era uruguayo me daba poder. Podía cantar el Himno. Me acuerdo tener que aprender esas palabras con el español bien trucho que tenía, pero con orgullo. La Jura a la Bandera no, pero recuerdo cantar el Himno por primera vez sin cometer un error y que todos mis compañeros me aplaudieran y también recuerdo el momento de tener la cédula. Es como un abrazo que hace la sociedad a través de los niños. Comparto que se empiece a trabajar en las escuelas y celebrar la diversidad. Hemos estado pasando de un país de asimilación en poco, con base europea, mediterránea, a uno de integración. Son conceptos que estamos manejando; vamos a ir pasito a pasito.

Por ejemplo, el lunes fue el festival de Eid; se celebra el fin del Ramadán. Mi mujer es de Pakistán. Lo celebramos los cuatro en familia y ellos llorando porque no había nadie que los felicitara. ¡Cosita chiquita! No saben cómo lo siento como pareja; un retornado trayendo a su mujer del otro lado del mundo, que está trabajando, luchando, tratando de revalidar los títulos, etcétera; toda esa lucha que hacen los migrantes. Aprendió español; habla muy bien ahora. Luchó para ser uruguayo; está aprendiendo quién es Peñarol y Nacional y sobre fútbol. Anda con mate. Anda en eso. Hay algo que es esencial: se trata de abrazar al otro. Yo quiero que mis niños aprendan eso y que enseñen a otros niños eso. Es bien importante.

Lo otro es el trabajo. ¿Cómo ayudamos a que se integren al trabajo? Yo no quiero que traigan a un mozo porque es venezolano o cubano porque ellos trabajan mejor; quiero que se busque a alguien porque sea bueno. Hoy se puede buscar por tu nacionalidad el tipo de trabajo. ¿Cómo puede ser legal eso? ¿Es legal en Uruguay discriminar? No sé si es legal o simplemente se practica, que puedas poner cubano y ver qué trabajo me aparece. Eso no es justo ni para el uruguayo, el reciente o el futuro.

(Diálogos)

**SEÑORA OVALLE (Adriana).**- Voy a aclarar un poquito el comentario de Alexis. En las páginas de reclutadores, así como podés filtrar y buscar a alguien con estudios universitarios, podés filtrar por nacionalidad: uruguayo, cubano, venezolano. Cuando se toca el tema de migrantes siempre se ve que ciertos migrantes de ciertos países tienen cierto tipo de trabajo. Eso es porque están abiertos a cualquier trabajo. Acá con esta información nos da otro escenario. Capaz no es que están abiertos al trabajo, sino que es el trabajo que los contacta porque ya de entrada hay un sesgo. No están buscando a toda la población. Esto nos lleva a retomar la conversación de quién es uruguayo y quién no. Es probable que nosotros no entremos en esa categoría de uruguayos, a pesar de que seamos ciudadanos. Entonces, eso valdría mencionarlo en los aspectos vinculados al impacto de esto en el territorio.

**SEÑOR FERRAND(Alexis).**- Generalmente el migrante viene bien preparado; primero pide las reválidas, lo controlamos, pero yo siento -es una opinión personal- que

las clases educadas en todos los países ponen trabas para que otra gente, con la educación que venga, le cueste competir con ellos, y compiten con gente que necesita ese trabajo y así se crean conflictos sociales, que no hay acá, pero pueden llegar.

No es justo que un médico tenga que estar de camarero, y no quita trabajo, sino que crea trabajo. Es como decir que la mujer no puede trabajar, porque ese cuento es del pasado. Se crean conflictos a nivel local, donde entran argumentos que no son útiles para el país y, obviamente, tampoco para el individuo.

Entonces, las reválidas, la igualación, son muy importantes, obviamente, no para que se acredite una cosa que no es; hay que controlar, pero hay que hacerlo rápido. Si vos sabés que saliste de tal universidad con tal título, cuando viene otro, ya está, no tendría que hacer todo el papeleo de nuevo. O sea, hay formas de hacer el papeleo mucho más rápido.

Segundo, es más complejo por razones constitucionales. Generalmente trabajás en los municipios, en las escuelas; tus niños y niñas ven a una mujer o a un hombre de otro lado, que ya se está haciendo de ese país. Ser empleado público acá es más complejo: no podés trabajar en UTE, en Antel, enseñar. No sé si habrá forma de tener gente con contrato, por lo menos que se visualice al migrante y se lo integre en la economía, porque no es una competencia. Es mejor la calidad; la persona que sea más indicada para el trabajo.

Yo como uruguayo no siento que el que venga de afuera me haga competencia o me saque el trabajo; lo crea. No necesito que me protejan de esa forma. Necesito otra protección -Estado, derechos-, pero que ese grupo me haga competencia y el otro no, es un argumento muy reductivo. Claro: es complicado por la definición de empleado público, pero hay formas.

Podemos tener a migrantes limpiando en nuestros entes, pero la limpiadora es contratada. Claro, cuando están ahí, está bien, pero si está trabajando como empleado público, no; me parece un poco hipócrita.

Como alguien que paga impuestos en este país, creo que debe emplearse a la mejor persona; es básica la cosa. Yo quiero servicios públicos y respetar a esas personas como profesionales y que me respeten a mí.

**SEÑORA MARTÍN (Ileana).**- Realmente estamos muy contentos y agradecidos de que este tema haya entrado por esta Comisión, porque este es un derecho humano. Hemos hablado muchísimo de que este tema entró por la mejor Comisión que lo podría haber hecho, para hacer fuerza.

Nada más.

**SEÑORA REPRESENTANTE FAJARDO RIEIRO (María).**- Siempre es un placer estar con ustedes, escucharlos, y seguir prometiendo que de parte nuestra haremos los mayores esfuerzos.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Realmente, les agradezco.

Creo que es un asunto totalmente atendible y entendible por lo cual, como dijo la compañera diputada Fajardo, vamos a poner lo mejor de nosotros para encontrar la solución, que considero que es posible, y esperamos que no sea alejada en el tiempo.

Así que agradezco muchísimo. Quedamos totalmente a su disposición y espero verlos pronto para seguir conversando y aprendiendo de ustedes uruguayos.

**SEÑORA OVALLE (Adriana).**- Nosotros también. Quedamos a disposición. Estamos dispuestos a volver las veces que sea necesario para convencer a quien haya que convencer.

(Hilaridad)

(Se retira de sala una delegación del Grupo Somos Todos Uruguayos)

≠